

OSMER RUBEN CHULLO MONTENEGRO

BOLETA DE  
ELECT

N °

RUT

O(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR  
OTROS PROFESIONALES DE,

AUXILIAR PARAMEDICO DE FARMACIA

Fecha: 05 de

LO MONTENEGRO

[REDACTED]

SI
NO

N Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS EN EXT.

MACIA

DIA

INGRESO

[REDACTED]

# Asistencia (4 Columns)

---

(Osmer chullo montenegro)

202

egro(335)

/Sal

/Ent

/Sal

/Ent

/Sal

/Ent

/Sal

/Ent



CIPALIDAD DE CONCÓN  
M CONCON

***CERTIFICADO N° 217***

tura y/o encargado(a), Certifica, que la profesional OSMER

REPUBLICA DE CHILE  
ICIPALIDAD DE CONCON  
ARTAMENTO DE SALUD

## CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 09 de enero del año 2025, comparece por una parte **NIO RAMIREZ VILLALOBOS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] niado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad delante **MANDANTE** y D. **OSMER RUBEN CHULLO MONTI** alidad Peruana, Estado Civil [REDACTED] de Profesión Auxiliar Pa cia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen

nsación y preparación de medicamentos  
ención al paciente y al usuario  
ntro de pacientes  
arios  
nción y promoción de la salud

TO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de s ará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un ite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina didos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en AM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajad , para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se rea no y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del De

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

1213 CONCON,

DECRETO REGISTRADO N°

20 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último c estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento.
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES

## Informe de actividades Honorarios

	OSMER CHULLO MONTENEGRO
	ABRIL
<b>PUESTO</b>	EXTENSIÓN HORARIA